



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En el Municipio de Ayahualulco, Veracruz; siendo las doce horas del día veintiocho de abril del año dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Cabildo, que se encuentra ubicada en el interior del H. Ayuntamiento en esta Cabecera Municipal, declarado recinto oficial para realizar la presente Sesión Extraordinaria, el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ayahualulco, Veracruz de Ignacio de la Llave, constituidos por los Ciudadanos C.P. José Arturo Morales Rosas, Presidente Municipal Constitucional ; C. Rosalía Ruiz Morales, Síndico Municipal y C. Iván Edilberto Munguía Vargas, Regidor Único asistidos por el Secretario de H. Ayuntamiento el Lic. Adin Arcos Hernández, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo, tal como lo establecen los artículos 1, 9, 28, 29, 30, 36 fracción I y 103 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sometiéndose la misma al siguiente.-----

  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
AYAHUALULCO, VER.  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2022-2025

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación en su caso y firma del Acta anterior.
4. **Propuesta para analizar y en su caso, aprobar la Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que servirán de base para el cobro de las contribuciones a la propiedad inmobiliaria, aplicables al ejercicio fiscal 2023 para el Municipio de Ayahualulco, Veracruz de Ignacio de la llave.**
5. Clausura.

  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
AYAHUALULCO, VER.  
SINDICATURA  
MUNICIPAL  
2022-2025

**PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA. LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.** En uso de la voz el Presidente Municipal C.P. José Arturo Morales Rosas, manifiesta que con fundamento en el Artículo 36 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, declara abiertos los trabajos y se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, en la hora y día señalado para tal efecto, por lo que cede al Secretario del H. Ayuntamiento el uso de la voz para que pase lista de asistencia de los ediles haciendo la anotación pertinente y en su caso proceda hacer la Declaración del Quórum Legal para sesionar.-----

  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
AYAHUALULCO, VER.  
REGIDURÍA ÚNICA  
MUNICIPAL  
2022-2025  
C. IVÁN EDILBERTO MUNGUÍA VARGAS

El Secretario del H. Ayuntamiento procede a tomar nota de Asistencia de cada uno de los Ediles, llamándolos por su nombre: -----

**C. José Arturo Morales Rosas**, Presidente Municipal Constitucional de Ayahualulco, Veracruz, a lo que contestó **"Presente"**.-----

**C. Rosalía Ruiz Morales**, Síndico Municipal, a lo que contestó **"Presente"**.-----

**C. Iván Edilberto Munguía Vargas**, Regidor Único Municipal a lo que contestó **"Presente"**.-----

  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
AYAHUALULCO, VER.  
SECRETARÍA  
AYUNTAMIENTO  
2022-2025

Acto seguido, el Secretario del H. Ayuntamiento da cuenta de que se encuentran presentes tres de los tres Ediles que integran el H. Ayuntamiento de Ayahualulco, Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que existe Quórum legal para sesionar. --

**PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** A continuación el Presidente Municipal el





C. P. José Arturo Morales Rosas, pide al Secretario poner a consideración del Cabildo el Orden del Día.-----

Acto seguido, el Secretario pone a consideración del Cabildo el Orden del Día ya indicado al principio de esta Acta, procediendo a tomar la votación respectiva a los Ediles asistentes, por lo que solicita que quienes estén a favor del Orden del Día en los mismos términos que se ha dado lectura, lo manifiesten levantando la mano derecha por favor.-----

A continuación el Secretario da cuenta que **el Orden del Día ha sido aprobado por Unanimidad de los Ediles asistentes.**-----

Continuando con el desahogo del Orden del Día de la Sesión de Cabildo el Presidente Municipal el C.P. José Arturo Morales Rosas, manifiesta que el punto uno y dos se han agotado con el proceso de esta sesión por lo que pide al Secretario pase al punto Tres del Orden del Día.-----

  
  
AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
AYAHUALULCO, VER.  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2022-2025

**PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.** En seguida el Secretario solicita al Cabildo la dispensa para dar lectura al Acta anterior, **petición que es obsequiada por Unanimidad de los Ediles**, dando cuenta al Presidente Municipal de que el Punto tres se ha agotado, por lo que el Presidente Municipal solicita al Secretario prosiga con la sesión, desahogando el siguiente punto del orden del día.-----



**PUNTO CUARTO DEL ORDEN DIA. Propuesta para analizar y en su caso, aprobar la Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que servirán de base para el cobro de las contribuciones a la propiedad inmobiliaria, aplicables al ejercicio fiscal 2023 para el Municipio de Ayahualulco, Veracruz de Ignacio de la llave.** En uso de la voz el C.P. José Arturo Morales Rosas Presidente Municipal Constitucional manifiesta exponiendo que apego a lo dispuesto por el **Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, es de suma importancia considerar argumentos señalados que nos hizo llegar la Dirección General de Catastro y Valuación, dependiente de la Secretaria del Gobierno, en el Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave, mediante Oficio No **DGCyV/0003/2022**, de fecha 04 de enero del año en curso y que versa en los siguientes argumentos: Fracción I; 1er. párrafo: **“Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado”**. Fracción II; 1er. párrafo: **“Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley”**. Fracción IV; 1er. párrafo: **“Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso”**. Fracción IV; Inciso a); 1er. párrafo: **“Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles”**. Fracción IV; Inciso c); 3er. párrafo: **“Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria”**. Del mismo modo señala que la **Ley de Catastro del Estado de Veracruz**, establece en sus siguientes Artículos 48 y 49 establecen: **“Los valores catastrales unitarios de suelo y para las construcciones, deberán equipararse a los valores de mercado de los bienes inmuebles”**. Y que **“Las Tablas de Valores tendrán vigencia del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año para el que fueron aprobadas. Si concluida la vigencia señalada, algún Ayuntamiento no presenta propuesta de**

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
AYAHUALULCO, VER.  
SINDICATURA  
MUNICIPAL  
2022-2025

  
AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
AYAHUALULCO, VER.  
REGISTRARÍA  
MUNICIPAL

  
AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
AYAHUALULCO, VER.  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
2022-2025





nuevas Tablas de Valores, se tendrá por presentada la del año anterior y el Congreso determinará la actualización correspondiente”.

El Múncipe continúa con su intervención y agrega que con relación a lo antes expuesto, con base en lo estipulado por el numeral 5, fracciones: XVI y XVII de la misma Ley de Catastro del Estado, la Dirección General de Catastro y Valuación, nos proporcionó el apoyo y la asesoría técnica para elaborar las presentes Tablas de Valores Catastrales Unitarios de Suelo y Construcciones, previo pago de la tarifa establecida en el Artículo 152, fracciones; I y II del Código Financiero para el Estado de Veracruz y así dar cabal cumplimiento a lo que disponen los Artículos 3 y 4, de la Ley que Regula el Procedimiento Para Fijar las Cuotas, Tarifas y Tablas de Valores Unitarios de las Contribuciones sobre la Propiedad Inmobiliaria:



“Los Ayuntamientos, durante los primeros cuatro meses del año, en sesión pública de cabildo, discutirán y, en su caso, aprobarán, debidamente motivada y fundada, la propuesta de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, para el ejercicio fiscal del año siguiente. Si no lo hicieren, se tendrán como propuestas las cuotas y tarifas vigentes”-----



“Una vez aprobadas las propuestas a que se refiere el Artículo anterior, los Ayuntamientos, dentro de los treinta días siguientes, las remitirán al Congreso del Estado”-----



Finalmente, el C. C.P. José Arturo Morales Rosas, Presidente Municipal Constitucional, concluye su participación manifestando que el Gobierno de Estado y Municipios, están obligados a coordinar entre sí sus respectivas funciones catastrales, a proporcionarse ayuda mutua, cooperar e intercambiar la información que se requiera, y después de haber analizado la propuesta de Tablas de Valores para el Suelo y las Construcciones del Municipio de Ayahualulco, Veracruz de Ignacio de la Llave, solicita a este cuerpo colegiado, sean **aprobadas** en lo general, sin considerar en este momento modificación alguna a las **Cuotas y Tarifas**, con una propuesta de aplicación en un escenario, que no contemple incremento alguno, en el cobro de los impuestos inmobiliarios para el ejercicio fiscal 2023.-----



En virtud de lo anterior se somete a consideración de los Integrantes de este H. Cabildo la propuesta antes mencionada. -----



Hecho lo anterior el Lic. Adin Arcos Hernández Secretario del H. Ayuntamiento procede a preguntar a los integrantes del Cabildo si aprueban la **Propuesta para aprobar la Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que servirán de base para el cobro de las contribuciones a la propiedad inmobiliaria, aplicables al ejercicio fiscal 2023 para el Municipio de Ayahualulco, Veracruz de Ignacio de la Llave** -----

Por lo que se le pregunta al C. José Arturo Morales Rosas, Presidente Municipal Constitucional, si aprueba la firma del convenio antes mencionado. -----

A lo que contesta levantando la mano. **“Si, la apruebo”**. -----

Se le pregunta a la C. Rosalía Ruiz Morales, Sindico del H. Ayuntamiento, si aprueba la firma del convenio antes mencionado. -----

A lo que contesta levantando la mano. **“Si, la apruebo”**. -----

Omitiendo preguntar al C. Iván Edilberto Munguía Vargas, Regidor Único del H. Ayuntamiento, A lo que contesta levantando la mano. **“Si, la apruebo”**. -----



En este mismo acto el Secretario informa al Presidente Municipal que queda aprobado por Mayoría la firma del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Catastro, por lo que se procede a levantar el siguiente acuerdo.-----

ACUERDO





El H. Cabildo del Municipio de Ayahualulco, Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de los Artículos 2, 9, 17, 18, fracciones I y II, 28, 35 fracción XXIV, 36, fracción VI, 37, fracciones I y VI, 72, fracción XIX, 103, fracción VIII, y 104, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Artículos 115, fracción I, primer párrafo, fracción II, primer párrafo, fracción IV, primer párrafo, fracción IV, Inciso a); primer párrafo, fracción IV, Inciso c); tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los Artículos 5, fracciones: XVI y XVII, 48 y 49 de la Ley de Catastro para el Estado de Veracruz; y de los Artículos 3 y 4, de la Ley que Regula el Procedimiento Para Fijar las Cuotas, Tarifas y Tablas de Valores Unitarios de las Contribuciones sobre la Propiedad Inmobiliaria: se APRUEBA por Unanimidad de los presentes, las **Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción** que servirán de base para el cobro de las contribuciones a la propiedad inmobiliaria, aplicables al ejercicio fiscal 2023 para el Municipio de Ayahualulco, Veracruz de Ignacio de Llave.

Visto el resultado anterior, el C. LIC. ADIN ARCOS HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento **HACE CONSTAR** y **CERTIFICA** que los acuerdos sometidos a la votación del H. Cabildo, son válidos de conformidad con el numeral 28 y 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y han quedado de la siguiente manera: Cuatro votos a favor, Cero votos en Contra y Cero votos en Abstención.

**PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. CLAUSURA.-** En uso de la voz el Presidente Municipal el C.P. José Arturo Morales Rosas, concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento para que prosiga con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

Acto seguido el Secretario del H. Ayuntamiento informa al Presidente que el último punto del orden de día es de la clausura.-- -----

Y nuevamente en uso de la voz el Presidente Municipal, da por concluidos los trabajos de esta sesión ya que se han agotado todos los puntos del orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar se da por concluida esta sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día veintiocho de Abril del año dos mil veintidós firmando al calce y al margen para constancia los ediles que en ella intervinieron ante el Lic. Adin Arcos Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento quien actúa y da fe. -----

  
  
**C.P. JOSÉ ARTURO MORALES ROSAS**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 2022-2025

  
  
**C. ROSALVA RUIZ MORALES.**  
 SÍNDICA MUNICIPAL  
 2022-2025

  
  
**C. IVAN EDILBERTO MUNGUÍA VARGAS**  
 REGIDOR ÚNICO

  
  
**LIC. ADIN ARCOS HERNÁNDEZ**  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
 2022 2025

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Cabildo de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Ayahualulco, Veracruz de Ignacio de la Llave celebrada el día veintiocho de Abril del año 2022. -----





**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En el Municipio de Ayahualulco, Veracruz; siendo las doce horas del día veintiocho de abril del año dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Cabildo, que se encuentra ubicada en el interior del H. Ayuntamiento en esta Cabecera Municipal, declarado recinto oficial para realizar la presente Sesión Extraordinaria, el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ayahualulco, Veracruz de Ignacio de la Llave, constituidos por los Ciudadanos C.P. José Arturo Morales Rosas, Presidente Municipal Constitucional ; C. Rosalía Ruiz Morales, Síndico Municipal y C. Iván Edilberto Munguía Vargas, Regidor Único asistidos por el Secretario de H. Ayuntamiento el Lic. Adin Arcos Hernández, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo, tal como lo establecen los artículos 1, 9, 28, 29, 30, 36 fracción I y 103 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sometiéndose la misma al siguiente.-----

  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
AYAHUALULCO VER  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL  
2022-2025

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación en su caso y firma del Acta anterior.
4. **Propuesta para analizar y en su caso, aprobar la Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que servirán de base para el cobro de las contribuciones a la propiedad inmobiliaria, aplicables al ejercicio fiscal 2023 para el Municipio de Ayahualulco, Veracruz de Ignacio de la llave.**
5. Clausura.

  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
AYAHUALULCO, VER  
SINDICATURA  
MUNICIPAL  
2022-2025

**PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA. LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.** En uso de la voz el Presidente Municipal C.P. José Arturo Morales Rosas, manifiesta que con fundamento en el Artículo 36 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, declara abiertos los trabajos y se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, en la hora y día señalado para tal efecto, por lo que cede al Secretario del H. Ayuntamiento el uso de la voz para que pase a la lista de asistencia de los ediles haciendo la anotación pertinente y en su caso proceda hacer la Declaración del Quórum Legal para sesionar.-----

  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
AYAHUALULCO VER  
REGIDOR ÚNICO  
MUNICIPAL  
2022-2025

El Secretario del H. Ayuntamiento procede a tomar nota de Asistencia de cada uno de los Ediles, llamándolos por su nombre: -----

**C. José Arturo Morales Rosas**, Presidente Municipal Constitucional de Ayahualulco, Veracruz, a lo que contestó **“Presente”**.-----

**C. Rosalía Ruiz Morales**, Síndico Municipal, a lo que contestó **“Presente”**.-----

**C. Iván Edilberto Munguía Vargas**, Regidor Único Municipal a lo que contestó **“Presente”**.-----

  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
AYAHUALULCO VER  
SECRETARIA  
DE H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025

Acto seguido, el Secretario del H. Ayuntamiento da cuenta de que se encuentran presentes tres de los tres Ediles que integran el H. Ayuntamiento de Ayahualulco, Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que existe Quórum legal para sesionar. ---

**PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** A continuación el Presidente Municipal el





C. P. José Arturo Morales Rosas, pide al Secretario poner a consideración del Cabildo el Orden del Día.-----

Acto seguido, el Secretario pone a consideración del Cabildo el Orden del Día ya indicado al principio de esta Acta, procediendo a tomar la votación respectiva a los Ediles asistentes, por lo que solicita que quienes estén a favor del Orden del Día en los mismos términos que se ha dado lectura, lo manifiesten levantando la mano derecha por favor.-----

A continuación el Secretario da cuenta que el Orden del Día ha sido aprobado por **Unanimidad de los Ediles asistentes.**-----

Continuando con el desahogo del Orden del Día de la Sesión de Cabildo el Presidente Municipal el C.P. José Arturo Morales Rosas, manifiesta que el punto uno y dos se han agotado con el proceso de esta sesión por lo que pide al Secretario pase al punto Tres del Orden del Día.-----



**PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.** En seguida el Secretario solicita al Cabildo la dispensa para dar lectura al Acta anterior, **petición que es obsequiada por Unanimidad de los Ediles**, dando cuenta al Presidente Municipal de que el Punto tres se ha agotado, por lo que el Presidente Municipal solicita al Secretario prosiga con la sesión, desahogando el siguiente punto del orden del día.-----

**PUNTO CUARTO DEL ORDEN DIA. Propuesta para analizar y en su caso, aprobar la Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que servirán de base para el cobro de las contribuciones a la propiedad inmobiliaria aplicables al ejercicio fiscal 2023 para el Municipio de Ayahualulco, Veracruz de Ignacio de la Llave.** En uso de la voz el C.P. José Arturo Morales Rosas Presidente Municipal Constitucional manifiesta exponiendo que apego a lo dispuesto por el **Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, es de suma importancia considerar argumentos señalados que nos hizo llegar la Dirección General de Catastro y Valuación, dependiente de la Secretaria del Gobierno, en el Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave, mediante Oficio No **DGCyV/0003/2022**, de fecha 04 de enero del año en curso y que versa en los siguientes argumentos: Fracción I; 1er. párrafo: **“Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado”**. Fracción II; 1er. párrafo: **“Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley”**. Fracción IV; 1er. párrafo: **“Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso”**. Fracción IV; Inciso a); 1er. párrafo: **“Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles”**. Fracción IV; Inciso c); 3er. párrafo: **“Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria”**. Del mismo modo señala que la **Ley de Catastro del Estado de Veracruz**, establece en sus siguientes Artículos 48 y 49 establecen: **“Los valores catastrales unitarios de suelo y para las construcciones, deberán equipararse a los valores de mercado de los bienes inmuebles”**. Y que **“Las Tablas de Valores tendrán vigencia del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año para el que fueron aprobadas. Si concluida la vigencia señalada, algún Ayuntamiento no presenta propuesta de**







nuevas Tablas de Valores, se tendrá por presentada la del año anterior y el Congreso determinará la actualización correspondiente”.

El Múncipe continúa con su intervención y agrega que con relación a lo antes expuesto, con base en lo estipulado por el numeral 5, fracciones: XVI y XVII de la misma Ley de Catastro del Estado, la Dirección General de Catastro y Valuación, nos proporcionó el apoyo y la asesoría técnica para elaborar las presentes Tablas de Valores Catastrales Unitarios de Suelo y Construcciones, previo pago de la tarifa establecida en el Artículo 152, fracciones; I y II del Código Financiero para el Estado de Veracruz y así dar cabal cumplimiento a lo que disponen los Artículos 3 y 4, de la **Ley que Regula el Procedimiento Para Fijar las Cuotas, Tarifas y Tablas de Valores Unitarios de las Contribuciones sobre la Propiedad Inmobiliaria:**



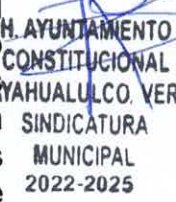
“Los Ayuntamientos, durante los primeros cuatro meses del año, en sesión pública de cabildo, discutirán y, en su caso, aprobarán, debidamente motivada y fundada, la propuesta de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, para el ejercicio fiscal del año siguiente. Si no lo hicieren, se tendrán como propuestas las cuotas y tarifas vigentes”-----



“Una vez aprobadas las propuestas a que se refiere el Artículo anterior, los Ayuntamientos, dentro de los treinta días siguientes, las remitirán al Congreso del Estado”-----



Finalmente, el C. C.P. José Arturo Morales Rosas, Presidente Municipal Constitucional, concluye su participación manifestando que el Gobierno de Estado y Municipios, están obligados a coordinar entre sí sus respectivas funciones catastrales, a proporcionarse ayuda mutua, cooperar e intercambiar la información que se requiera, y después de haber analizado la propuesta de Tablas de Valores para el Suelo y las Construcciones del Municipio de Ayahualulco, Veracruz de Ignacio de la Llave, solicita a este cuerpo colegiado, sean **aprobadas** en lo general, sin considerar en este momento modificación alguna a las **Cuotas y Tarifas**, con una propuesta de aplicación en un escenario, que no contemple incremento alguno, en el cobro de los impuestos inmobiliarios para el ejercicio fiscal 2023.-----



En virtud de lo anterior se somete a consideración de los Integrantes de este H. Cabildo la propuesta antes mencionada. -----

Hecho lo anterior el Lic. Adin Arcos Hernández Secretario del H. Ayuntamiento procede a preguntar a los integrantes del Cabildo si aprueban la **Propuesta para aprobar la Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que servirán de base para el cobro de las contribuciones a la propiedad inmobiliaria, aplicables al ejercicio fiscal 2023 para el Municipio de Ayahualulco, Veracruz de Ignacio de la Llave** -----



Por lo que se le pregunta al C. José Arturo Morales Rosas, Presidente Municipal Constitucional, si aprueba la firma del convenio antes mencionado. -----

A lo que contesta levantando la mano. **“Si, la apruebo”**. -----

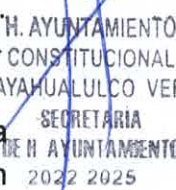
Se le pregunta a la C. Rosalía Ruiz Morales, Sindico del H. Ayuntamiento, si aprueba la firma del convenio antes mencionado. -----

A lo que contesta levantando la mano. **“Si, la apruebo”**. -----

Omitiendo preguntar al C. Iván Edilberto Munguía Vargas, Regidor Único del H. Ayuntamiento, A lo que contesta levantando la mano. **“Si, la apruebo”**. -----



En este mismo acto el Secretario informa al Presidente Municipal que queda aprobado por Mayoría la firma del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Catastro, por lo que se procede a levantar el siguiente acuerdo.-----







El H. Cabildo del Municipio de Ayahualulco, Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de los Artículos 2, 9, 17, 18, fracciones I y II, 28, 35 fracción XXIV, 36, fracción VI, 37, fracciones I y VI, 72, fracción XIX, 103, fracción VIII, y 104, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Artículos 115, fracción I, primer párrafo, fracción II, primer párrafo, fracción IV, primer párrafo, fracción IV, Inciso a); primer párrafo, fracción IV, Inciso c); tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los Artículos 5, fracciones: XVI y XVII, 48 y 49 de la Ley de Catastro para el Estado de Veracruz; y de los Artículos 3 y 4, de la Ley que Regula el Procedimiento Para Fijar las Cuotas, Tarifas y Tablas de Valores Unitarios de las Contribuciones sobre la Propiedad Inmobiliaria: se APRUEBA por Unanimidad de los presentes, las **Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción** que servirán de base para el cobro de las contribuciones a la propiedad inmobiliaria, aplicables al ejercicio fiscal 2023 para el Municipio de Ayahualulco, Veracruz de Ignacio de Llave.

Visto el resultado anterior, el C. LIC. ADIN ARCOS HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento **HACE CONSTAR** y **CERTIFICA** que los acuerdos sometidos a la votación del H. Cabildo, son válidos de conformidad con el numeral 28 y 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y han quedado de la siguiente manera: Cuatro votos a favor, Cero votos en Contra y Cero votos en Abstención.

**PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. CLAUSURA.-** En uso de la voz el Presidente Municipal el C.P. José Arturo Morales Rosas, concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento para que prosiga con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

Acto seguido el Secretario del H. Ayuntamiento informa al Presidente que el último punto del orden de día es de la clausura.-----

Y nuevamente en uso de la voz el Presidente Municipal, da por concluidos los trabajos de esta sesión ya que se han agotado todos los puntos del orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar se da por concluida esta sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día veintiocho de Abril del año dos mil veintidós firmando al calce y al margen para constancia los ediles que en ella intervinieron ante el Lic. Adin Arcos Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento quien actúa y da fe -----

  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
AYAHUALULCO, VER.  
SINDICATURA  
MUNICIPAL  
2022-2025

**C. ROSALBA RUIZ MORALES.**  
SINDICATO MUNICIPAL

  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2022-2025

**C.P. JOSÉ ARTURO MORALES ROSAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
AYAHUALULCO, VER.  
REGIDURÍA ÚNICA  
MUNICIPAL  
2022-2025  
C. IVAN EDILBERTO MUNGUÍA VARGAS

  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
AYAHUALULCO, VER.  
SECRETARÍA  
DEL H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025

**C. IVAN EDILBERTO MUNGUÍA VARGAS**  
REGIDOR ÚNICO

  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
AYAHUALULCO, VER.  
SECRETARÍA  
DEL H. AYUNTAMIENTO  
2022-2025

**LIC. ADIN ARCOS HERNÁNDEZ**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Cabildo de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Ayahualulco, Veracruz de Ignacio de la Llave celebrada el día veintiocho de Abril del año 2022. -----